



México, D.F., a 14 de enero de 2016

Oficio No. DEAF/DA/SRMSG/ 0122 /2016

C.D.D.: 9ED3 _ _

LIC. OSWALDO RAMIREZ OLGUIN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALE
PRESENTE.

En relación a su solicitud de fecha 14 de enero del presente año, en la que menciona las gestiones llevadas a cabo para la adquisición de **“Servicios de asesoría y consultoría en materia laboral”**.

Al respecto y considerando la suficiencia presupuestal otorgada mediante oficio DEAF/DF/SP/1918/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, por la Subdirección de Presupuesto, se determina que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de los artículos 27 inciso c), 28, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR PÉREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL DISTRITO FEDERAL



14 ENF 2016



RECIBIO:

J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES

c. c. c. e. p.. Lic. José Antonio Méndozza Acuña.- Director de Administración.-Para su conocimiento



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales